

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

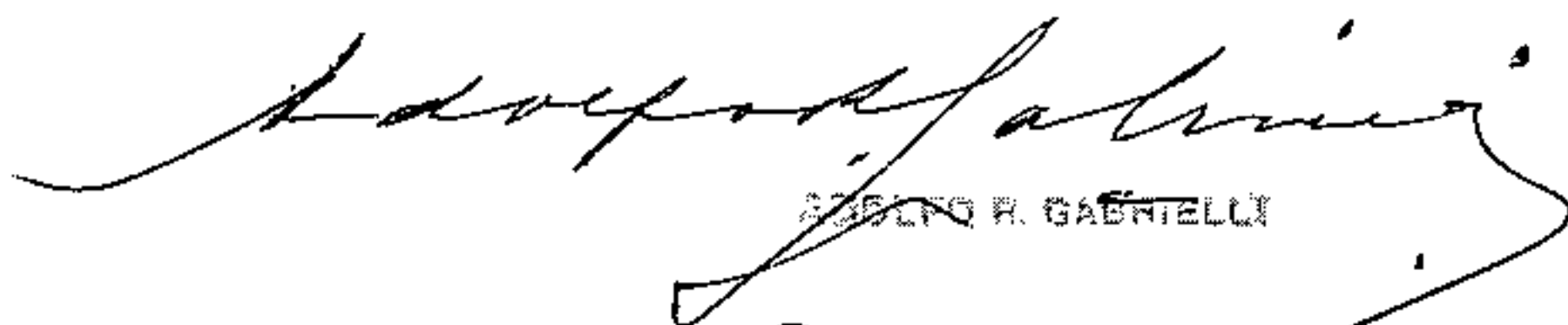
Buenos Aires, 30 de mayo de 1978.-

En atención a los fundamentos del decreto nº 1170/78 dictado por el Poder Ejecutivo Nacional,

SE RESUELVE:

Disponer asueto, en las condiciones establecidas por el art. 3º del Reglamento para la Justicia Nacional para los tribunales nacionales con asiento en la Capital y federales de La Plata y San Martín, el día 1º de junio, a partir de la hora 12.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-



GABRIEL R. GABRILLI



ABELARDO F. ROSSI



PEDRO J. FRIAS



EMILIO M. D'AMICO